



# Resolución Ministerial

# Nº 0508

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

01 JUN 2015

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35, parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud;

Que, el artículo 2º del Código de Salud, dispone que la salud es un bien de interés público, corresponde al Estado velar por la salud del individuo, la familia y la población en su totalidad;

Que, mediante Ley Nº 3029 de fecha 22 de abril de 2005, se aprobó la Ratificación del "Convenio Marco para el Control del Tabaco", adoptado en Ginebra-Suiza, el 21 de mayo de 2003 y suscrito por Bolivia en fecha 27 de febrero de 2004;

Que, el artículo 5, parágrafos I y II del Decreto Supremo Nº 29376 de fecha 12 de diciembre de 2007, determina la obligación de incluir en las cajetillas de cigarrillos, cajas de cigarros, cajas de puros o bolsas de tabaco para pipas las imágenes, fotografías o ilustraciones gráficas y frases de advertencia proporcionadas por el Ministerio de Salud y Deportes anualmente y impresas en un espacio total que ocupe (50%) de ambas caras principales expuestas;

Que, el artículo 14, parágrafo I, numeral 22) del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero del 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, determina las atribuciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, de emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los ministros que correspondan, en el marco de sus competencias; asimismo el artículo 90, inciso d), establece la de garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención de las enfermedades, curación y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Multiministerial Nº 0003 de fecha 14 de mayo de 2009, se aprobó el Reglamento Específico para la Administración de la Ley Nº 3029 del Convenio Marco para el Control del Tabaco;

Que, mediante Nota Interna MS/VSP/DGPS/UPS/NI/358/2015 de 05 de mayo de 2015, el Técnico de Promoción de la Salud vía Jefe de Unidad de Promoción de la Salud, Directora General de Promoción de la Salud y vía Viceministra de Salud y Promoción, solicita a la Señora Ministra de Salud, aprobación a través de una Resolución Ministerial la Tercera Serie de Advertencias Sanitarias Gráficas (8 frases e imágenes), para que sean impresas en los paquetes de los productos de tabaco; dando así cumplimiento al Decreto Supremo Nº 29376 de 2007, Art. 5 (Obligaciones) que señala "En las cajetillas de cigarrillos, cajas de puros o bolsas de tabaco para pipas se incluirán imágenes, fotografías o ilustraciones gráficas y frases proporcionadas por el Ministerio de Salud cada dos años.

Que, el Informe Legal MS/DGAU/UJUU/869/2015 de 12 de mayo de 2015, recomienda la emisión de la Resolución Ministerial a fin de dar cumplimiento con la normativa.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

Que, mediante Hoja de Ruta: UPS-31241-DPCH, la Jefatura de Gabinete instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la atención a la solicitud.

**POR TANTO:**

La Ministra de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las ocho (8) imágenes y frases de advertencias sanitarias para su impresión en las cajetillas de cigarrillos, cajas de cigarros, cajas de puros o bolsas de tabaco para pipas, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, en el espacio de cincuenta por ciento (50%) parte inferior de ambas caras (anterior y posterior) principales expuestas, a ser cumplidas obligatoriamente por los fabricantes e importadores de productos de tabaco en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Promoción de la Salud, proporcionará las imágenes y frases de advertencias sanitarias a los fabricantes o importadores de productos de tabaco, en formato de alta resolución, en Illustrator y Freehand, incorporada en PSD (Photoshop), con una resolución mínima de 300 DPI en CMYK y la impresión se realizará con una resolución de al menos 120 DPI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La vigencia de las advertencias sanitarias establecidas en el artículo primero de la presente Resolución será a partir de los 180 días de la publicación de las imágenes y frases, por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Dirección General de Promoción de la Salud, Policía Nacional de Bolivia, Aduana Nacional de Bolivia, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, quedan a cargo del estricto cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
Dra. Sandra I. Durán Canelas  
DIRECTORA GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
Dra. Carla A. Parada Borda  
VICEMINISTRA DE SALUD  
Y PROMOCIÓN  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
Dra. Ariana Campero Nava  
MINISTRA DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

**¡PELIGRO!**  
Fumar daña tu dentadura  
y deja mal aliento



Ministerio de Salud  
[www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

**¡PELIGRO!** El humo de tabaco  
causa **ATAQUE AL CORAZÓN**  
en fumadores y no fumadores



Ministerio de Salud  
[www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

**¡PELIGRO!** El humo de tabaco  
causa cáncer de pulmón  
en fumadores y no fumadores

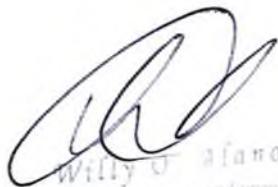


Ministerio de Salud  
[www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

**¡PELIGRO!** El humo de tabaco  
causa bajo peso al nacer  
y ocasiona abortos



Ministerio de Salud  
[www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

  
Willy O. Abarca  
Jefe de Programa del Consejo de  
Drogas Lícitas e Ilícitas  
Ministerio de Salud



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

**¡PELIGRO!**  
Fumar causa cáncer de mama en mujeres

Ministerio de Salud  
www.minsalud.gob.bo

**¡PELIGRO!**  
Fumar es el primer paso hacia algún tipo de cáncer

Ministerio de Salud  
www.minsalud.gob.bo

**¡PELIGRO!** El humo de tabaco causa en tus hijos asma, neumonía y bronquitis

Ministerio de Salud  
www.minsalud.gob.bo

**¡PELIGRO!** Fumar te mata  
Si no dejas de fumar por ti déjalo por los que te necesitan

Ministerio de Salud  
www.minsalud.gob.bo

Willy O. Blanco  
Vice de Promoción del Tabaco  
Dirección General de Promoción  
Ministerio de Salud

*[Signature]*  
Dra. Sandra I. Durán Canelas  
DIRECTORA GENERAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Dra. Carla F. Parada Berla  
VICEMINISTRA DE SALUD  
Y PROMOCION  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Dra. Ariana Campero Nava  
MINISTRA DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL

